



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 264D676R5K484A090UWA



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/13269/2022

Código Documento
PER171030D

Fecha del Documento
21-11-23 10:23

Asunto
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
ADMINISTRATIVO ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO

Negociado destinatario

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA AUTOBAREMACIÓN

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Administrativo, por el sistema de concurso de méritos, en reunión celebrada el 16 de noviembre de 2023, acordó adoptar la siguiente resolución:

Primero. De conformidad con la base sexta, apartado B), de la Convocatoria del proceso selectivo, requerir, a las personas que a continuación se relacionan, la acreditación de los méritos alegados en la ficha de autobaremación correspondientes a la categoría de Administrativo.

DNI RGPD	NOMBRE Y APELLIDOS	AUTOBAREMACIÓN
***8260*	CARABAZA MARIN, SOLEDAD	37,50 ptos
***3308*	FUENTE ROJO, M ^a SONIA	23,58 ptos
***9437*	GARCIA GARCIA, ALFONSO	23,37 ptos
***8071*	PANERO CASTRILLO, M ^a TERESA	23,11 ptos
***9515*	TAPIA PEÑA, MERCEDES	38,10 ptos
***4224*	VAQUERO RICO, M ^a PEÑA	25,10 ptos



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **264D676R5K484A090UWA**



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/13269/2022

Código Documento
PER171030D

Fecha del Documento
21-11-23 10:23

Segundo. La acreditación de los méritos se realizará conforme establece el apartado segundo de la Base Séptima de la convocatoria.

Tercero. Las personas aspirantes que, junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, hubiesen presentado la acreditación de todos o algunos de los méritos conforme dispone la base séptima, no será necesario que vuelvan a presentar la documentación acreditativa de los mismos.

Cuarto. De acuerdo con el punto tercero del apartado B) de la Base Sexta, el plazo para presentar la acreditación de méritos será de **10 días hábiles** computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Sede electrónica y en el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.

Quinto. Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.